

[PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DEL MIFIC (WWW.MIFIC.GOB.NI), EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN N°. 498-2026 (COMIECO-EX)]

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°. 006-2026, aprobado el 27 de mayo de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 103 del 09 de junio de 2026

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°006-2026

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

CONSIDERANDO

I

Que la República de Nicaragua es Estado Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo - Protocolo de Guatemala, los cuales establecen que, como parte del proceso de Integración Económica, las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio y constituir una unión aduanera entre sus territorios.

II

Que el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala, establece que el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, será impulsado y perfeccionado por los actos administrativos aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

III

Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), mediante sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, aprobó la Resolución No. 498-2026 (COMIECO-EX) mediante la cual se nombra al ciudadano hondureño Alden Rivera Montes como Secretario General de la Secretaría de Integración Económica (SIECA), para un periodo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la firma de dicha Resolución.

IV

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos suscritos por el COMIECO deberán ser publicados por los Estados Parte.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, y su Reglamento, Decreto N°71-98, ambos textos de ley, con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés; y sus reformas, y con fundamento en los artículos 36, 37, 38, 39, 42 y numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala; y el Acuerdo Presidencial N° 101-2025, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 137 del veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

ACUERDO

PRIMERO: Publicar en la página web del MIFIC (WWW.mific.gob.ni), el texto de la Resolución No. 498-2026 (COMIECO-EX) aprobada en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, según lo relacionado en el Considerando III del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); y entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis. (F) **Erwin Ramírez Colindres**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.